



TETĀ  
REMBIJKUĀI  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA DE LA  
FUNCIÓN  
PÚBLICA

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL COPIA FIEL  
Jajapo hände rap...  
Construyendo futuro



MA. LORENA REQUERA CUBILLA  
Secretaría General  
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCIÓN SFP N° 0699/2016

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, COMISIONADOS Y PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 01 de agosto de 2016.

**VISTO:** La Nota MSPyBS/S.G. N° 1130/16, presentada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, bajo el expediente N° 7294/16, por medio de la cual solicita la aprobación del Proyecto de Reglamento de Evaluación de Desempeño para funcionarios permanentes, comisionados y personal contratado de la mencionada institución, y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 1.626/2000 "De la Función Pública" en su Art. 96° dispone: "Serán atribuciones de la Secretaría de la Función Pública: inc. n) aprobar los proyectos de reglamento de selección, admisión, calificación y promoción del personal público, presentados por las diversas reparticiones públicas;"

Que, la misma ley señala que "Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado", realizándose dicha contratación por acto administrativo de la más alta autoridad del organismo o entidad respectivo y siendo prestadores de servicio del Estado es responsabilidad de cada organismo evaluar a tales personales en base a criterios técnicos establecidos previamente.

Que, resulta necesario llevar a cabo esas evaluaciones a fin de determinar el desempeño de todos los funcionarios que prestan servicio en la institución, en el cargo que están ocupando, detectar necesidades de capacitación, reasignar a funcionarios en puestos compatibles con sus conocimientos, determinar la estabilidad definitiva en la función pública y permitir contar con información valiosa para una eventual renovación del contrato.

Que, luego del análisis correspondiente, la Dirección General de Asesoramiento Técnico a Organismos y Entidades del Estado (OEE) de la Secretaría de la Función Pública, a través del Memorandum DGAT N° /2.016, de 1 de agosto de 2.016, solicita la aprobación del "Proyecto de Reglamento de Evaluación de Desempeño para funcionarios permanentes, comisionados y personal contratado del

MA. LORENA REQUERA CUBILLA  
Secretaría General  
Secretaría de la Función Pública



Página 1 de 2



**TETÄ  
REMBIJOKUÁI**  
SÁMBYHYHA  
SECRETARÍA DE LA  
**FUNCIÓN  
PÚBLICA**

**TETÄ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jajapo hánde rapaerá ko ña'angáa  
Construyen



**COPIA FIEL**

LORENA REGUERA CUBILLA  
Secretaría General  
Secretaría de la Función Pública

**RESOLUCIÓN SFP N° 0699/2016**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, COMISIONADOS Y PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social”, por reunir los requisitos de fondo y forma para su validez, atendiendo a que el documento se halla ajustado a las prescripciones establecidas en la Resolución SFP N° 328/2013 “Por la cual se aprueba el Instructivo General de Evaluación de Desempeño e identificación del potencial para funcionarios públicos permanentes y personal contratado de los organismos y entidades del estado (OEE)”.*

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Aprobar el Reglamento de Evaluación de Desempeño para funcionarios permanentes, comisionados y personal contratado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por reunir los requisitos de fondo y forma para su validez, conforme lo dispone el Art. 96° inc. n) de la Ley N° 1.626/2000 “De la Función Pública”.

**Artículo 2°** La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.

**Artículo 3°** Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



*[Signature]*  
**Humberto R. Peralta Beaufort**  
Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría de la Función Pública